**LCO N° 10/2018 "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA" ID N° 346.983.**

**ADENDA Nº 03 AL CONTRATO Nº 66/2018 – AGROTAMBO S.A.**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Decana PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGROTAMBO S.A., con RUC N° 80027051-7, domiciliada en Mandiju Pekua c/ Fortín Gondra, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ROBERTO ANTONIO ROJAS SALINAS, con Cédula de Identidad N° 1.311.487, denominada en adelante el PROVEEDO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", en la que se establece que *"las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculadas con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleados públicos..."(sic.)*

Que, la Nota DNC N° 14455/2020 insta a la Convocante a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato, de modo a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 16/2020, ha expresado su dictamen favorable a la suscripción de la adenda al Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

QUE, por Resolución FCV N° 226/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03 AL CONTRATO N° 66/2018 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA AGROTAMBO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "CONTRATO ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS" PLURIANUAL - ID 346.983.

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

*Constancia de Presentación de Declaración Jurada.*

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

*El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

## 3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Agosto de 2020.

**SR. ROBERTO ANTONIO ROJAS SALINAS**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**AGROTAMBO S.A.**

**Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**
**DECANA**
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.**

AGROTAMBO S.A.
Importaciones & Representaciones
Tel.: 021 944061
Villa Elisa - Paraguay

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA